

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 5 de mayo de 2026, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra en virtud de concurso Catedrático y Catedrática de Universidad.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del de esta Universidad de fecha 12.1.2026 (BOE de 19.1.2026 y BOJA de 16.1.2026), para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, de 22 de marzo (BOE de 23 de marzo), Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, de 22 de marzo (BOE de 23 de marzo), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

- Don Jorge Eugenio Jiménez Hornero, Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Ingeniería de Sistemas y Automática» adscrita al Departamento de «Ingeniería Eléctrica y Automática».
- Doña Antonia Navarro Tejero, Catedrática de Universidad del área de conocimiento «Filología Inglesa» adscrita al Departamento de «Filologías Inglesa y Alemana».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante este Rectorado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 5 de mayo de 2026.- El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.